



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO las Resoluciones N° 120/2016 y 121/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los estudiantes no terminaron de cursar.

Que solo deben cursar la asignatura "Proyecto Final".

Que un grupo de estudiantes nunca solicitó la excepción con anterioridad.

Que anteriormente se les otorgó prórroga a otro grupo.

Que un grupo de estos estudiantes rindieron la excepción solicitada de forma parcial o total.

Que los estudiantes BRUSELARIO, Edgardo Nicolás y PANIAGUA, Nestor Fabian no rindieron la excepción solicitada.

Que BRUSELARIO, Edgardo Nicolás recursó la asignatura por la cual se le otorgó la prórroga.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Que PANIAGUA, Nestor Fabian no vuelve a pedir la excepción por las mismas asignaturas.

Que de no otorgarse las prórrogas, se verán perjudicados al atrasarse innecesariamente la conclusión de sus respectivas carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar la prórroga correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

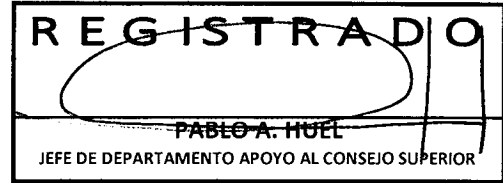
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 120/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, quienes adeudan el cursado de Proyecto Final, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar las Resoluciones N° 120/2016 y 121/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, quienes adeudan el cursado de Proyecto Final y habían tenido prórroga anterior, que figuran en el Anexo II



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



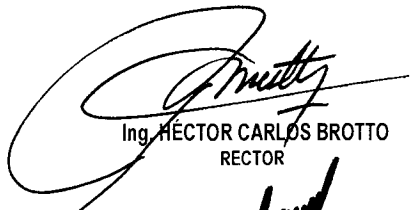
y son parte integrante de la presente Resolución.

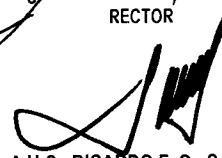
ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Paraná, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 665/2016

UTN
fns


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

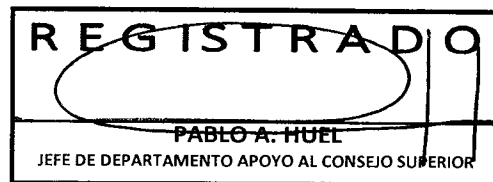
RESOLUCIÓN N° 665/2016

FACULTAD REGIONAL PARANÁ
ESTUDIANTES, QUE ADEUDAN EL CURSADO DE “PROYECTO FINAL”, CON
PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
12445	AGUER, Facundo Nicolás	Ingeniería Civil	Análisis Estructural II
11018	BRONDI, Patricio Matias	Ingeniería Civil	Ingeniería Sanitaria Organización y Conducción de Obras
11413	GALLI, Pablo Noé	Ingeniería Civil	Análisis Estructural II
12025	JACOB, Melisa Lorena	Ingeniería Civil	Vías de Comunicación II
11881	RIVAS, Edgardo Exequiel	Ingeniería Civil	Construcciones Metálicas y de Madera Vías de Comunicación II Vialidad Especial
10141	LOSADA, Leonardo Javier	Ingeniería Electromecánica	Mecánica de los Fluidos Fluidodinámicas Máquinas Térmicas
12617	SCHUBERT, Cristhian Daniel	Ingeniería Electromecánica	Organización Industrial
13026	YAUCK, Gonzalo Ariel	Ingeniería Electromecánica	Maquinas Térmicas
11705	SCANDOLO, Nicolás Raúl	Ingeniería Electrónica	Electrónica Aplicada II Técnicas Digitales III



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 665/2016

FACULTAD REGIONAL PARANÁ
ESTUDIANTES, QUE ADEUDAN EL CURSADO DE "PROYECTO FINAL" Y
TUVIERON PRÓRROGA ANTERIOR, CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS
PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
12464	BRUSELARIO, Edgardo Nicolás	Ingeniería Civil	Vías de Comunicación II
12152	GOMEZ MALDA, Maximiliano	Ingeniería Civil	Hidrología y Obras Hidráulicas
12137	PANIAGUA, Nestor Fabian	Ingeniería Civil	Construcciones Metálicas y de Madera
11274	PEREIRA, Paul Gabriel	Ingeniería Civil	Análisis Estructural I Vías de Comunicación I Cimentaciones Ingeniería Sanitaria Organización y Conducción de Obras
11767	BERISTAIN, Santiago Fernando	Ingeniería Electromecánica	Elementos de Maquinas Mecánica de los Fluidos y Maquinas Fluidodinámicas
12370	BUSTAMANTE, Diego Esteban	Ingeniería Electromecánica	Electrónica Industrial Maquinas Térmicas Maquinas Eléctricas
10366	DEMARTIN, Hector Edgardo	Ingeniería Electromecánica	Elementos de Maquinas Maquinas Eléctricas Maquinas Térmicas
10364	GODOY, German Arnaldo	Ingeniería Electromecánica	Instalaciones Térmicas Mecánicas y Frigoríficas
10636	SEGOVIA, Román Ezequiel	Ingeniería Electromecánica	Maquinas Térmicas Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas Elementos de Maquinas Mecánica y Mecanismos